



**CIRCULAR N°33**

**Información sobre el proceso de matrícula 2027 y compromisos económicos en establecimientos educacionales con financiamiento compartido.**

**Chillán, 5 de octubre de 2026**

Estimados(as) Apoderados(as):

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de recordarles algunos aspectos relacionados con el proceso de matrícula 2027.

El período de matrícula para el año escolar 2027, fijado por la autoridad, se extenderá del **9 al 22 de diciembre**.

Para **formalizar la matrícula**, el padre, la madre o sostenedor **debe mantener al día el pago de las mensualidades, en cumplimiento del compromiso financiero asumido y considerando su relevancia para la entrega de una educación de calidad**.

Para el año 2027, los medios de pago disponibles serán:

1. Tarjeta de débito
2. Tarjeta de crédito (pago en cuotas según la institución bancaria).
3. Pago en cuotas mensuales mediante PAT o PAC.
4. Pago en cuotas contra firma de pagaré legalizado ante notario público.

Como es de su conocimiento, la Superintendencia de Educación ha impartido instrucciones a los establecimientos educacionales que, como el nuestro, mantienen el régimen de financiamiento compartido.

En cumplimiento de estas instrucciones y para garantizar la transparencia de nuestros procesos, informamos que contamos con un **procedimiento interno que se activará cuando existan obligaciones económicas pendientes al término del año escolar y sea necesario evaluar la renovación de matrícula**. Este procedimiento permite a las familias que enfrentan una situación económica sobreviniente acreditarla y acceder a alternativas de regularización.

En los casos que corresponda, la **Administración del Colegio contactará a las familias a más tardar el 27 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico registrado en el contrato de prestación de servicios educacionales. La información entregada será tratada con estricta confidencialidad. Si su familia enfrenta una dificultad económica, mantiene pagos pendientes y no ha sido contactada en la fecha indicada, le invitamos a comunicarse con el **Sr. José Gajardo A., al correo [jgajardo@cphonline.cl](mailto:jgajardo@cphonline.cl), a más tardar el 30 de octubre de 2026**, para dar a conocer su situación.

**Recordamos lo establecido en el apartado 2.11 de nuestro RICE, «Medios de comunicación oficial con la familia»:** *Es responsabilidad de los apoderados informar al establecimiento en caso de no recibir comunicaciones institucionales a través del correo electrónico o de la aplicación Notasnet. Asimismo, deben mantener actualizados sus datos de contacto, incluyendo correo electrónico, números telefónicos y dirección de residencia. Para realizar estas actualizaciones, deben enviar un correo a: [soporte@cphonline.cl](mailto:soporte@cphonline.cl).*

Agradecemos su colaboración permanente y reiteramos nuestro compromiso con la educación y el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Esta comunicación se emite en cumplimiento de las instrucciones contenidas en la circular aprobada por la Resolución Exenta N° 580, de 22 de septiembre de 2025, y de lo establecido en el Dictamen N° 75, de 21 de julio de 2025, ambos de la Superintendencia de Educación.

Atentamente,

**Equipo Directivo**

Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado